

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 1996-06010

Frente a la solicitud de levantamiento de medida cautelar efectuada por el apoderado judicial de la parte demandada obrantes en los archivos 005 y 007 del expediente digital, estese a lo resuelto en auto de 15 de octubre de 2021 (fl.17), mediante el cual ya se había resuelto dicha petición.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 074 fijado el 5 DE AGOSTO DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af40cc2476ced28bf19c24e75f79db7bf6e05d7cffc8349d6dee72692bfbaacd**

Documento generado en 04/08/2022 04:18:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>